



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 08/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan las adquisiciones de material bibliográfico para el año 2008.

Que se hace necesaria la adquisición de las obras "Responsabilidad del Estado - Fundamentos, Aplicaciones, Evolución Jurisprudencial" de Oscar Alvaro CUADROS; y "Ley 13.064 de Obras Públicas, Comentada y Anotada" de Ricardo Tomás DRUETTA y Ana Patricia GUGLIELMINETTI -ambas de la editorial Abeledo Perrot-, ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se solicitaron los pertinentes presupuestos y en consecuencia las firmas "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo y "La Boutique del Libro" de María Eugenia Ajamil presentaron las correspondientes cotizaciones, obrando las mismas a fs. 215 y 227 respectivamente.

Que del cuadro comparativo de precios obrante a fs. 230 surge que en ambas cotizaciones el precio de las obras presupuestadas es de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).

Que resulta conveniente adquirir la bibliografía indicada a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo, por ser proveedor habitual de este organismo de obras de carácter técnico-científico, por ser representante de la editorial Abeledo Perrot, y distribuidor especializado de bibliografía específica del Derecho.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 -Libros y otros elementos de biblioteca- cuenta con crédito suficiente para concretar la compra.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 - reglamentada por decreto provincial N° 1505/02-, y en el anexo I del decreto provincial N° 2162/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

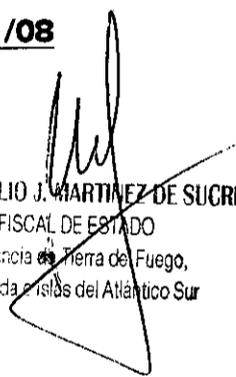
ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra a la firma "Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo" de la bibliografía que a continuación se describe: "Responsabilidad del Estado - Fundamentos, Aplicaciones, Evolución Jurisprudencial" de Oscar Alvaro CUADROS; y "Ley 13.064 de Obras Públicas, Comentada y Anotada" de Ricardo Tomás DRUETTA y Ana Patricia GUGLIELMINETTI -ambas de la editorial Abeledo Perrot-, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 87 /08

Ushuaia, 22 DIC. 2008


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur